TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Martes 30 de Marzo de 1915 Núm. 2786

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza la desviación de dos caminos que atraviesan en la 4.ª Sección de Río Negro, el campo de don Roberto Stirling.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 22 de 1915.

(Número 3188|13).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Río Negro, relativos á la gestión promovida por don Roberto Stirling para que se le autorice á desviar dos caminos que atraviesan un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección del mismo Departamento;

Considerando: Que del examen de este expediente resulta: Que se han llenado todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales y administrativas vigentes para la tramitación de asuntos de índole análoga al presente; Que los informes administrativos y técnicos son favorables á la gestión del peticionante; Que la Junta Económico-Administrativa se pronuncia de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección Técnica de fojas 8 á 9 vuelta, imponiendo al interesado, además, la obligación de mantener en buen estado de tránsito los nuevos recorridos;

Atento á lo prescripto por el decreto 11 de Julio de 1906 y á lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Declarar procedente la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro corriente de fojas 18 á fojas 19 de estos obrados, debiendo, en consecuencia, la trayectoria B. A. del camino que arranca del Paso de las Piedras del arroyo San Esteban ser sustituída por la trayectoria B. C. E. D., corriéndose el punto A. seiscientos cincuenta y cinco metros más al Este, y la trayectoria actual del camino á Sánchez G. F. A. sustituirse en la parte F. A. por la proyectada F. E., todo sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva sobre la red itineraria de los caminos en el Departamento citado.

2.o Que debe recabarse la conformidad del interesado señor Ricardo Stirling, respecto de lo que se establece en el artículo precedente, como condición para el otorgamiento del permiso.

3.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano de fojas 11, debiendo hacerse lo mismo en el duplicado que la Intendencia remitirá para ser pasado al Ministerio de Obras Públicas.

4.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Apruébase el permiso municipal concedido á don Mateo Tolosa, para desviar un camino vecinal que cruza el campo de su propiedad, en la 9.ª Sección de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 22 de 1915.

(Número 1007|13).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú, relativos á la gestión promovida por el señor Mateo Tolosa para que se le acuerde permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección judicial;

Atento á que del examen de estos antecedentes resulta: 1.o Que, según el informe de la Inspección Técnica Regional, el desvío sólo debe concederse desde el punto A al punto C, pasando por B, debiendo quedar subsistente el recorrido actual por los puntos C, D, G (planos de fojas 12 y 13); 2.o Que el propietario del campo acepta el recorrido indicado por la Inspección Técnica; 3.o Que se ha cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la tramitación de asuntos idénticos á la índole del presente; 4.o Que no consta oposición alguna al proyecto de desvío referido; 5.o Que la Junta está de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, como también lo está la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, debiendo el permiso de desvío otorgarse con carácter precario, en las condiciones establecidas por la Inspección Técnica, y subordinado á lo que en definitiva se resuelva sobre la red itineraria de los caminos del Departamento de Paysandú.

Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en los planos de fojas 12 y 13, debiendo uno de ellos remitirse con nota al Ministerio de Obras Públicas para su archivo.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Consulta de la Junta E. Administrativa de Río Negro, referente á provisión de su parte, de local para la oficina de la Inspección Veterinaria.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 22 de 1915.

(Número 569|15).

Visto este expediente, elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa en el sentido de que se consulte al Poder Ejecutivo si la Corporación está obligada legalmente á proveer de local á la Oficina de la Inspección Veterinaria;

Atento á que por el inciso 3.o del artículo 9.o de la ley 13 de Abril de 1910 se establece que las Juntas Económico-Administrativas están obligadas á proporcionar gratuitamente los locales adecuados para establecer en las Tabladas, Mataderos, Plazas de Frutos, etc., los Laboratorios y Oficinas de la Inspección Veterinaria, por manera que el punto consultado debe resolverse en sentido afirmativo,

SE RESUELVE:

Declarar evacuada la consulta formulada, en la forma establecida en la parte expositiva de esta resolución.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Derógase el artículo 50 del Reglamento G. de la Universidad, en lo que se oponga á esta nueva disposición sobre matrícula condicional de estudios de Derecho y Ciencias Sociales.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 25 de 1915.

(Carpeta número 327|1915).

Vistos estos antecedentes sobre modificación del artículo 50 del Reglamento General Universitario, propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

Considerando: Que esa disposición, después de establecer que el estudiante que haya dejado de rendir examen de alguna ó algunas materias, ó no haya sido aprobado en ellas, podrá matricularse en el período siguiente, comprometiéndose á dar examen de las materias atrasadas en el período extraordinario, agrega en el inciso 3.o que, no obteniendo aprobación, quedará sin efecto la matrícula concedida, "salvo que el estudiante quede con una sola asignatura, en cuyo caso podrá seguir cursando las asignaturas que dicha matrícula comprenda, si son de las que no admiten examen libre, juntamente con la atrasada, á condición de dar examen de ésta en el período de Noviembre, antes de aquéllas";

Considerando: Que, según manifestación del señor Decano respectivo, esa disposición aleja de las aulas á gran número de estudiantes, por ser escaso el de los que se matriculan en un año, después de haber completado el anterior;

Considerando, además, que si no hay inconveniente en conceder matrícula condicional en materias que deban cursarse reglamentariamente, es razonable suponer que ningún motivo serio obsta á que se extienda esa liberalidad á los que admiten examen libre, tanto más cuanto que, si se supone que la asignatura atrasada no perjudica el estudio de las primeras, la misma suposición cabe, y con mayor razón, respecto de los últimos,

SE RESUELVE:

Los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales á quienes les falte prestar examen de una asignatura de un año de estudios, podrán obtener matrícula condicional de todas las materias que comprenda el año siguiente.

Derógase el precitado artículo 50 del Reglamento General de la Universidad, en cuanto se oponga á la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara infectado por el carbunclo bacteridiano, el establecimiento de los señores Carlos Peixoto y Cía., ubicado en el Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

(Carpeta número 517|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento de los señores Carlos Peixoto y Cía., situado en el Departamento de Río Negro, y que se encuentra limitado por el arroyo Bellaco, el Camino Nacional y la Estancia Bellaco, de la Compañía Liebig's;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento de los señores Carlos Peixoto y Cía., á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Aislamiento de la propiedad rural de don José Rial, sita en la 7.a Sección de Soriano, la que se halla infectada por el carbunclo bacteridiano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

(Carpeta número 504|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor José Rial, situado en la 7.a sección del Departamento de Soriano;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero del señor José Rial, ubicado en la 7.a sección del Departamento de Soriano, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Declárase á la zona del pueblo Tomás Gomensoro, infectada por el carbunclo bacteridiano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

(Carpeta número 530|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de la zona que comprende el pueblo Tomás Gomensoro en el Departamento de Artigas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectada la zona que comprende el pueblo Tomás Gomensoro en el Departamento de Artigas, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Establecimiento de la viuda é hijos de Villar, 7.a Sección del Salto, que se declara infectado por el carbunclo bacteridiano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

(Carpeta número 531|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento de la señora Viuda é Hijos de Villar, situado en la 7.a sección del Departamento del Salto;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero de la señora Viuda é Hijos de Villar, ubicado en la 7.a sección del Departamento del Salto, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Propiedad ganadera del señor Custodio Suárez de la 7.a Sección de Artigas, cuyo aislamiento corresponde por hallarse atacada por el carbunclo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

(Carpeta número 528|915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de

la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Custodio Suárez, situado en la 7.a sección del Departamento de Artigas, y los potreros fiscales de "Las Franquias";

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el establecimiento ganadero del señor Custodio Suárez, situado en la 7.a sección del Departamento de Artigas, y los potreros fiscales de "Las Franquias", á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Declárase infectados por el carbunclo bacteridiano los establecimientos de los señores Mallo, Cardona y Apatía, P. Díaz y José Ugartamendía, sitos en la 9.ª Sección del Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

(Carpeta número 529|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Manuel A. Mallo, Cardona y Apatía, P. Díaz y José J. Ugartamendía, situados en la 9.a sección del Departamento de Artigas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los establecimientos ganaderos de los señores Manuel A. Mallo, Cardona y Apatía, P. Díaz y José Ugartamendía, ubicados en la 9.a sección del Departamento de Artigas, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de San José—Telegrama de la Junta Económico-Administrativa sobre cumplimiento del artículo 8.o, inciso 8.o de la Ley Orgánica de Juntas.

—Se dirige circular á las Juntas Económico-Administrativas de Montevideo, Canelones, Cerro Largo, Florida, Río Negro y Soriano sobre formación de Comisiones y Subcomisiones Departamentales de Estadística.

—Al Ministerio de Hacienda — Expedientes relativos á la situación financiera de las Municipalidades de Artigas, Canelones, Minas, Rocha y Soriano.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de un penado.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre reclamo de haberes por el señor Oficial 1.o don Celiar Ortiz.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expediente de la señora Clotilde Massaro de Muniz y señorita Carmen Venicia Muniz sobre identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Romelio Amaya, guardia civil de la Capital, sobre pensión.

—A la Jefatura Política de Salto—Su nota sobre nombramientos de escribientes.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos la solicitud del señor Alberto I. de los Santos sobre atribuciones del Habilitado del Correo.

—José Cichy—En los antecedentes iniciados por dicho señor sobre extravío de una carta se ha resuelto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—A informe de la Dirección General de Aduanas pasan los antecedentes relacionados con la solicitud número 2 de Uruguay Confields Ltd.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes de su gestión sobre liquidación del rubro "Gastos de locomoción".

—Frigorífica Uruguaya—En su solicitud número 5 se ha resuelto: Repóngase el sellado y se proveerá.

—Amadeo Alvigini—En su solicitud número 1 se ha resuelto: Repóngase el sellado y se proveerá.

—A informe de la Inspección de Minas é Industrias pasan los antecedentes relacionados con la solicitud número 47 del Frigorífico Montevideo.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior remitiendo 5 ejemplares de la Memoria presentada á las Honorables Cámaras, correspondiente al año 1914.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitudes números 31 y 32 del Frigorífico Montevideo.

—Defensa Agrícola — Nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura sobre introducción de un nuevo parásito del Diaspis petágona denominado "Rhizobius lophantae".

—A informe de la Dirección General de Aduanas pasa la solicitud número 57 del Frigorífico Montevideo.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Solicitud número 2 de Carlos Ameglio.

—Instituto de Química Industrial—Se le transcribe la nota de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre otorgamiento de pasajes de estudiantes á los alumnos del Instituto.

—Se acusa recibo á la Cámara Mercantil de Productos del País de su nota comunicando la designación del nuevo Presidente de la misma.

—En la solicitud de reconsideración de suspensión de don Milciades López, Inspector de Sarna de Flores, se ha resuelto: Estése á lo resuelto con fecha 2 de Enero ppdo. Comuníquese y archívese con sus antecedentes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes sobre suspensión por cinco días, sin goce de sueldo, del auxiliar de la Oficina de Recomendadas, don Juan A. Isabella. Antecedentes sobre suspensión del conserje Francisco Camarotte.

—Inspección de Estaciones Agronómicas—Antecedentes sobre licencia al Subdirector de la Estación Agronómica de Cerro Largo, señor R. Casaravilla.

—Uberto Bernini y Bozolo—En su gestión sobre aumento del aforo al hilo de algodón se ha resuelto: Repóngase el sellado y timbres que correspondan y se proveerá.

—Contaduría General del Estado — Cuentas del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Escuela de Modelado—Se le transcribe la nota de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre expedición de pases para estudiantes de la misma.

—Se acusa recibo, agradeciéndose, á la Comisión Nacional de Educación Física, de su nota comunicando la designación del Excelentísimo señor Ministro de Industrias para miembro de la Comisión de Honor de las regatas internacionales que se efectuarán el 3 de Abril próximo en la bahía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE MARZO DE 1915.

1—Se resuelve pasar al Directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte, á los efectos de la toma de posesión correspondiente, los antecedentes relacionados con el recibo de la referida propiedad.

2—Se aprueba el convenio celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con la Compañía de Aguas Corrientes, para efectuar, por la suma de $ 450.00, el traslado de la cañería de aguas corrientes en el punto donde se llevan á cabo las obras del puente del arroyo Pantanoso.

3—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo, dentro de la suma de seiscientos veinte pesos (pesos 620.00), las obras de ensanche de la carretera de La Paz á Guadalupe, en la parte comprendida en el Bulevar Universal entre las calles General Flores y General Artigas del pueblo de Las Piedras.

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relativo á la construcción, por cuenta de don Santiago Ferrando, de un caño de desagüe para el servicio de la vía Decauville de dicho señor, por debajo de la vía férrea á Colonia á la altura del kilómetro 243.500.

5—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo abone á don Ernesto Quincke la suma de ciento ochenta y dos pesos con un centésimo ($ 182.01), importe de materiales de repuesto suministrados en Julio, Agosto y Septiembre de 1913 al "Gánguial III".

6—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos trece pesos con veinticinco centésimos (pesos 213.25), importe de las cuentas de la Sociedad Anónima de Lanchajes, señores Juan Pey y H. Tournier y Cía., por remolque, piezas de repuesto y reparaciones á la draga "Uruguay II".

7—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), destinada á abonar al señor Juan Gaggioni la última cuota del costo de construcción y montaje de la torre metálica del faro de La Panela.

8—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone á los señores Latesso, Decaro y Cía. la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos ($ 487.00),

importe de 50 mojones kilométricos y 50 hectométricos suministrados con destino á las carreteras á cargo del Estado, de acuerdo con la propuesta aceptada con fecha 5 de Noviembre último.

9—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 89.50), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por materiales de repuesto suministrados al "Gánguil IV" en Agosto ppdo.

10—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del sueldo por Febrero ppdo. del encargado de la vigilancia y limpieza de la boya-faro instalada en Punta Negra, don Antonio Rebolledo.

11—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo por Febrero ppdo. del foguista de la sirena de la Isla de Lobos, don Luis Castro.

12—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veinte pesos cincuenta centésimos ($ 20.50), importe de las cuentas de los señores Antonio Parodi y H. Tourmier y Cía. por piezas de repuesto suministradas al "Gánguil IV" en Septiembre último.

13—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de ochocientos noventa y seis pesos veinticinco centésimos ($ 896.25), importe de las cuentas de los señores Brito, Foresti, Rolando y Cía., Aleandro Hareau, Santiago Scoseria y otros, por alquiler por Enero próximo pasado del garage que ocupan los autobus y por materiales suministrados para el funcionamiento de los mismos.

14—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochocientos cincuenta y ocho pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 858.55), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo. y Enero y primera quincena de Febrero últimos en la reparación de la draga "Uruguay I".

15—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo por el mes de Febrero ppdo. del ayudante del agrimensor encargado de practicar la mensura de los terrenos á expropiarse para ensanche del Parque Urbano, señor Antonio Francia.

16—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de ciento noventa y tres pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 193.84), importe de la cuenta de los Almacenes del citado Ministerio por fletes de ferrocarril del carbón suministrado en Enero último á la referida Sección.

17—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veintiocho pesos cincuenta centésimos ($ 28.50), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto suministradas en Agosto ppdo. á la chata "Julieta".

18—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochocientos treinta y seis pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 836.55), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Septiembre, primera y segunda de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1914 y primera y segunda de Enero últimos en la reparación, rasqueteo y pintura de la draga "Uruguay III".

19—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de setecientos trece pesos diez y siete centésimos ($ 713.17), importe de las cuentas de los Almacenes de dicho Ministerio por materiales suministrados á la referida Sección durante el mes de Enero próximo pasado.

20—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada á la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, la suma de cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos seis centésimos (pesos 4.787.06), importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Septiembre y Octubre ppdos. á la chata "Julieta", con destino al tren de dragado del puerto de Montevideo.

21—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos treinta y dos pesos veinte centésimos ($ 632.20), importe de la cuenta de los señores Longobardo y Cía. por arrendamiento del vapor "Capitán", que utiliza la Dirección de Hidrografía al servicio de valizamiento, correspondiente al mes de Enero ppdo.

22—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de mil cuatrocientos noventa y siete pesos setenta y un centésimos (pesos 1.497.71), importe del carbón suministrado por los Almacenes de dicho Ministerio á la referida Sección en Diciembre último.

23—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por piezas de repuesto suministradas á la draga "Uruguay II" en Agosto ppdo.

24—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de noventa y tres pesos ($ 93.00), importe de la planilla de jornales devengados durante la primera y segunda quincenas de Diciembre y segunda de Enero ppdo. por don Manuel Paz, como sereno en el remolcador "Presidente Cuestas".

25—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de seis cientos pesos ($ 600.00), importe de las planillas de sueldos por los meses de Enero y Febrero ppdos. del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero Ernesto Katzenstein.

26—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación acordada al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía, don Manuel Sesarego, correspondiente al mes de Enero ppdo.

27—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto suministradas á la grúa flotante número 2, en Agosto ppdo.

28—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de quinientos sesenta y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 569.55), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas primera y segunda de Diciembre y primera y segunda de Enero ppdos., en el transporte del material de dragado, rasqueteo y pintura del "Gánguil VII".

29—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos sesenta pesos ($ 360.00), importe de la planilla de sueldos por Enero ppdo. á los ayudantes de Sección don Manuel Patrone Montero y don Alberto Spinzzio y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo don Belisario Estomba y don Cayetano Viale.

30—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe de las planillas de sueldos por Enero y Febrero ppdos. del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Fernando Bolla.

31—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de setenta y ocho pesos con setenta y cinco centésimos (pesos 78.75), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas segunda de Enero y primera de Febrero ppdos. en el rasqueteo y pintura del vapor "Saneamiento número 1".

32—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de novecientos setenta y siete pesos con veinticinco centésimos ($ 977.25), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Octubre, primera y segunda de Noviembre y Diciembre y primera de Enero últimos, en el rasqueteo y pintura de la draga "Uruguay V".

33—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de nueve pesos ($ 9.00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto suministradas al "Gánguil II".

34—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la planilla por gastos de comida á bordo originados en Febrero ppdo. al buzo y guía encargados de la extracción de los escollos formados por barcos á pique en el antepuerto.

35—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y dos pesos con doce centésimos ($ 32.12), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por luz y energía eléctrica y agua suministradas á la usina de las boyas A. G. A. durante los meses de Octubre de 1914 á Enero ppdo.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 4.423.57), importe de las cuentas de los señores Ramón Barreira y Cía., Roch, Capdeville y Cía., Brito Foresti, Rolando y Cía. y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero ppdo. para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que tienen á su cargo.

37—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la planilla de sueldo por Enero ppdo. del auxiliar de las grúas eléctricas del puerto, don César Martínez.

38—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento diez pesos con cuatro centésimos ($ 110.04), importe de las cuentas de los señores Juan Pey y H. Tournier y Cía., por materiales de repuesto y reparaciones á la draga "Uruguay I" en Agosto último.

39—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden por la suma de ochocientos cuarenta pesos (pesos 840.00), importe de las planillas de sueldos por Enero y Febrero ppdos. del ayudante de Sección don J. J. Tazende y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo, señores Ricardo Lukasiewitzc, Luis A. Avallone, Mario Igonet Munilla y Luis Saldarini.

40—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos setenta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 375.75), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Diciembre y primera y segunda de Enero ppdo. en el rasqueteo y pintura de las chatas á clapets números 5 y 6.

41—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de doscientos tres pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 203.94), importe de las planillas de jornales devengados durante la segunda quincena de Febrero ppdo. por los obreros que trabajaron en las obras del camino de San Carlos á Rocha y cuentas de los señores Aguiar é hijos y Leopoldo R. Lazo, por materiales suministrados para dichas obras.

42—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de tres pesos (pesos 3.00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto suministradas en Agosto ppdo. al "Gánguil VI".

43—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 39.60), importe de las cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay Ldt. por fletes de carga durante Septiembre de 1913 á Junio de 1914 del carbón entregado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio.

44—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo por Febrero ppdo. del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, don Alejo Clemente.

45—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo por Enero ppdo. del sobrestante de la Dirección Puertos de Montevideo don José Gámbaro.

46—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro pesos con cinco centésimos ($ 4.05), importe de las cuentas de los señores Hipólito C. de Barros y E. Carrasino y Hnos. por gastos originados con motivo del transporte, en Paysandú, de los materiales de consumo de las embarcaciones que trabajan en los Pasos de Almirón, Urquiza y Vera.

47—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo por Enero ppdo. del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don C. Ferrari Ramírez.

48—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos sesenta y un pesos con noventa y nueve centésimos ($ 361.99), importe de las cuentas de los señores Juan Pey, Regusci y Voulminot y H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto suministradas y reparaciones practicadas á la draga "Uruguay IV" en Agosto ppdo.

49—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento sesenta y un pesos con veinticuatro centésimos ($ 161.24), importe de la planilla de jornales devengados durante la primera y segunda quincenas de Diciembre y Enero y primera de Febrero ppdos. por el auxiliar vigilante de la Sección Dragado, don J. Benítez Otero.

50—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, la suma de cuatro mil veinticinco pesos veinticinco centésimos ($ 4.025.25), importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la chata "Julieta", con destino á embarcaciones del tren de dragado del puerto, en Noviembre ppdo.

51—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento cinco pesos ($ 105.00), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas primera y segunda de Diciembre y Enero ppdos. en servicio de sereno y reparaciones al "Gánguil II".

52—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ponga á disposición de la de Vialidad la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el Paso del Borracho en el río Tacuarembó Grande, que se lleva á cabo por Administración.

53—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de las planillas de sueldos por Enero y Febrero ppdos. del dibujante copista de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Portillo Díaz.

54—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), destinada á abonar el alquiler por Enero y Febrero ppdos. del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

55—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento cuarenta y un pesos setenta centésimos ($ 141.70), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, Juan Colominas y Cía. y H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto y reparaciones á la draga "Uruguay IV" en Septiembre y Octubre ppdos.

56—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta de don Juan A. Corbacho por alquiler del local que ocupa la Dirección de Hidrografía en Nueva Palmira, como depósito de las herramientas que utiliza en las obras del puerto de dicha localidad, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

57—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería ponga á disposición de la de Vialidad la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), destinada á hacer frente á los gastos que demanden las obras de reparación que se llevan á cabo por Administración en el camino de Mansavillagra á Sarandí del Yi.

58—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ciento ochenta y un pesos cuatro centésimos ($ 1.181.04), importe de las cuentas de los señores Sala y Cía., y Martín Mojana y Cía., por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero ppdo. para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que tienen á su cargo.

59—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento catorce pesos cuatro centésimos ($ 114.04), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, Juan Pey y H. Tournier y Cía., por materiales suministrados y reparaciones practicadas á la draga "Uruguay II".

60—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe del sueldo por Febrero ppdo. del monteur de las boyas luminosas A. G. A.; señor G. Edlund.

61—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de mil doscientos noventa y siete pesos cincuenta y tres centésimos (pesos 1.297.53), importe de las cuentas de los Almacenes de dicho Ministerio por materiales suministrados en Diciembre ppdo. á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras á Colón, Pando y Maldonado, dentro del Departamento de Montevideo.

62—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería gestione de la de Vialidad el pago de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre ppdo. á la Dirección de Vialidad para la construcción de los caminos de acceso á las puntas del río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, carretera de Mansavillagra á Sarandí del Yi, etc., cuyo importe de setecientos treinta y tres pesos cuarenta y seis centésimos ($ 733.46) será vertido en la Tesorería General para ser acreditado al rubro "Camión, grúa, etc.".

63—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.49), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por fletes de ferrocarril de materiales utilizados en la consolidación y reparación del puente de Piedra Alta.

64—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de sesenta pesos sesenta y dos centésimos (pesos 60.62), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre ppdo., al Servicio de Autobus.

65—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoras del Bajo Río Negro correspondientes á Enero ppdo.

66—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería la suma de cuarenta y siete pesos noventa y dos centésimos ($ 47.92), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados á la referida Sección en Enero próximo pasado.

67—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al remanente líquido de la renta de faros (ley 1.o de Diciembre de 1910), la suma de veinticinco pesos siete centésimos ($ 25.07), importe de la cuenta de la Dirección de Hidrografía por gas acetileno suministrado para el Servicio de los Autobus.

68—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Diciembre ppdo. á la grúa flotante número 1, del remanente líquido de la renta de faros (ley 1.o de Diciembre de 1910), á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

69—Idem ídem mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con dos centésimos ($ 1.744.02) por carbón suministrado en Diciembre ppdo. á la lancha "San Salvador", vapores "Ituzaingó" y "Puerto Paloma" y draga "Uruguay VII", de la partida de $ 400.000 ya citada al rubro "Camión", grúa, etc.".

70—Idem ídem mil sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 1.062.50) por carbón suministrado á la draga "Uruguay VI", del rubro "Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912 (ley 17 de Mayo de 1912)" á la partida de $ 400.000 ya mencionada.

71—Idem ídem quinientos cuarenta pesos sesenta y siete centésimos ($ 540.67) por materiales suministrados en Noviembre ppdo. á la Usina de Gas A. P. A. y Pintsch, sirena del faro de Lobos y grúa flotante número 1, del remanente líquido de la renta de faros (ley 1.o de Diciembre de 1910) al rubro "Camión, grúa, etc.".

72—Idem ídem cuatrocientos treinta pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 430.53) por materiales suministrados en Diciembre ppdo. para las obras de la torre-faro de La Panela, á la sirena de

Lobos, Usina de Gas A. G. A. y grúa flotante número 1, del remanente líquido de la renta de faros (ley 1.o de Diciembre de 1910) al rubro "Camión, grúa, etc.".

73—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento cincuenta y cinco pesos treinta centésimos ($ 155.30), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot y H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto y reparaciones practicadas á la draga "Uruguay I".

74—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de cuatro mil doscientos quince pesos veintisiete centésimos ($ 4.215.27), importe del certificado número 16 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas durante el mes de Febrero ppdo. en la carretera en construcción de Pando á Mosquitos.

75—Se dispone que la Comisión Financiera abone al señor Juan P. Brédius, representante de los astilleros Werf Conrad, de Haarlem, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), importe de la segunda cuota que tiene derecho á percibir dicha casa, de acuerdo con el convenio sobre rescisión del contrato relativo á la provisión de una grúa, de 100 toneladas con destino al puerto de Montevideo.

76—Se dispone que la Comisión Financiera abone al señor Ernesto Quincke la suma de ciento ochenta y siete pesos veinticinco centésimos ($ 187.25), importe de los materiales de repuesto suministrados en los meses de Septiembre y Octubre de 1913 con destino al "Gánguil IV".

77—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos (pesos 22.684.22), importe del certificado número 22 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara, por obras ejecutadas durante el mes de Febrero ppdo. en la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso al puente sobre la barra del río Santa Lucía.

78—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de las grúas eléctricas de medio pórtico números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 suministradas por la Deutsch Maschinenfabrik A. G. Duisburg, y se libra la orden de pago correspondiente por la suma de cuatro mil setecientos cuatro pesos (pesos 4.704.00), importe del certificado expedido á favor de dicha firma por concepto de la devolución del 10 o|o retenido en garantía.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos (pesos 320.00), importe de las planillas de sueldos por los meses de Enero y Febrero ppdos. de los mecánicos electricistas de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo, señores Humberto Coppeti y Roberto Zubbia.

81—Se resuelve no hacer lugar al pedido de reposición en el cargo de ayudante de la Dirección Puerto de Montevideo solicitado por el señor Alberto Spinzio, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á dicho señor la suma de ochocientos veintiocho pesos treinta y tres centésimos ($ 828.33), importe de los medios sueldos que le fueron retenidos desde la fecha de su suspensión en el desempeño de aquel cargo.

82—Se declara que el puente internacional construído sobre el río Cuareim por la "Quarahim International Bridge C.o", se halla en condiciones de ser librado al tránsito público, y se pasan los antecedentes al Ministerio de Hacienda á los fines á que haya lugar con motivo del tráfico internacional á verificarse por dicho puente una vez habilitado al servicio.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelve á la Dirección de Ferrocarriles una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando un mapa de los ferrocarriles de la República para ser enviado al Consulado norteamericano.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de la Dirección Puerto de Montevideo, relativa á la devolución de una garantía depositada por el señor Juan Gaggione por obras de reparación del material de dragado.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite una nota de la Administración de Faros sobre reparaciones del molino de achique en el pontón del faro del Banco Inglés.

—A la Dirección de Hidrografía pasa un escrito del señor Eduardo O'Brien sobre introducción de materiales cuyos derechos reclama la Aduana.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre modificación de los límites de la primera sección del Departamento de Paysandú.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito del señor Ernesto Quincke sobre instalación de una bomba en el local de pescadores.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de la "The Quarahim International Bridge Comp.", sobre introducción de máquinas para el puente que se construye sobre el río Cuareim.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente del señor Alfredo Azzolini, de Montevideo, sobre privilegio de invención para "Innovación de los cementos armados con cámara de aire".

—A la Dirección de Hidrografía se remite el expediente sobre conservación de los malecones construídos á la entrada del arroyo de Las Vacas.

—Pasan á la Dirección de Topografía los planos de mensura de la propiedad de don León A. Vega, ubicada en la 7.a sección de Rivera.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de la Asistencia Pública Nacional, sobre pago de obras en el Hospital Fermín Ferreira por pesos 1.382.40.

—Se concede licencia á don Luis Faguzzi, empleado de la Dirección de Vialidad.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasan los pedidos de útiles formulados por la Dirección de Hidrografía números 5621 y 6222.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NÓMBRASE Á DON CRISTÓBAL CARBONELL JUEZ DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE MINAS Y TENIENTES ALCALDES DE CAMPAÑA Á LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

En Montevideo, á veintinueve de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas—Juez de Paz de la 2.a sección, don Cristóbal Carbonell y Vives.

Departamento de Salto—Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 2.a sección, don Adolfo Dalmao, y del 2.o distrito de la 7.a sección, don Delfino B. Coelho, respectivamente.

Departamento de Florida — Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección, don Marcelino B. Marrero.

Departamento de Colonia—Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección, don Angel Hernández.

Departamento de Paysandú—Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 6.a sección, don Cirilo Fernández, y del 3.er distrito de la misma sección, don Primitivo Palmero.

Departamento de Cerro Largo—Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección, don Clodomiro Lino Suárez.

Departamento de Artigas—Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 6.a sección, don Paulino Silva.

Departamento de Soriano—Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 13.a sección, don Francisco Márquez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — CUÑARRO. — GARZÓN. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Marzo de 1915

Trámite—Revello con Lecueder, reivindicación. Uu recurso de casación por heridas.

Administrativo—Varios vecinos de la 2.a sección de Minas solicitan se nombre Juez de Paz á don Juan F. Insúa. El Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 6.a sección de Paysandú renuncia el cargo. El del 2.o distrito de la 13.a sección de Soriano renuncia el cargo. Oficio del Juez L. de Cerro Largo proponiendo Teniente Alcalde para el 1.er distrito de la 4.a sección. Oficio del Juez L. de Artigas proponiendo Teniente Alcalde para el 4.o distrito de la 6.a sección. Exhorto del Juez L. de Rivera á las autoridades brasileras en una causa por heridas. Concepción Lucas, denuncia contra el Juez de Paz don Juan B. Irondo. El Juez L. de Rocha eleva la relación de causas que se tramitan en el Juzgado. El estudiante de notariado don Cándido Odriozola presenta una solicitud. Antecedentes relativos á la creación de un nuevo Juzgado en Rivera. Una comunicación relativa á un liberado condicional.

Expedientes entrados—Administrativos 8; en consulta, 9; á estudio, 5; legalizaciones, 3; oficios librados, 15; relaciones quincenales, 16; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 9.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—J. C. Pastorino con Bruzon y Lascano. José E. Beaullieu con José E Mendisco y Hnos. José A. Espalza Azen de Aonso con Aonso. Norberto Parede con suc. Pedro J. Beloqui. María Prad adjudicación. Enrique Costa Bonavía, cesión de bienes. Esteban Garat con Humberto de Lilla. Suc. Francisco Basso. Enrique y Segundo Donatti y otra con Guimerá. Banco Italiano del Uruguay con 1

suc. Pedro M. Delque. Beltrán Mainard, concordato. Concurso Angel N. Ciarbó. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Concordato Angel V. Gaborí. Francisco Méndez, queja. Un sumario por falsificación. Test. José Paredes. Compañía de Tranvías Eléctricos con el Fisco. Manuel N. Olivera con Pedro C. Helguera. Juan Inario con el Fisco. María Martinelli de Castro en autos Luis Rentería con Julio de Costa. Ramón Caffera Ruiz con Francisco Mantorana. María Antonia Dig con Isidro Mederos y otros. Juan Pazos con Christophersen Hnos. Tres sumarios por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Josefa Cavassa de Castro con Fisco. Carlos Bellmunt Golorons con Fose y Varela. Emilio Perazo con Eugenio Esmoris. Un sumario por falsificación. Natalio Brofman con Nathan Gobberg. Un sumario por incendio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—S. y R. Martínez con la suc. R. Varela de López. Banco de Crédito contra A. Rivadavia. G. Coelho contra M. Soto Óborno. F. Willol contra la Sociedad Comercial de Montevideo. J. Bolloa contra M. J. A. L. y C. B. L. Bocalandro. Suc. de Jaume J. Suc. de M. Mazol. Antecedentes relativos á una observación hecha en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental del Salto. S. L. Urioste contra J. Méndez Alcain. Menor C. Fernández. Suc. F. Simonelli. Test. P. Platero. Suc. P. B. Uriarte. Suc. R. D. de Uriarte. B. Cobo contra J. Meillet. E. Fernández Etchenique y F. B. M. Valero de Garbino. Suc. V. Rufino. Suc. M. Rufino. T. Botella contra la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay. Test. D. M. Río. Suc. J. J. Civiti. V. L. Guerrero contra V. Maciel. Banco Hipotecario del Uruguay con R. Mello. Beatz M. Valaro de Garbino, venia. V. Gonero con B. Maciel. E. Fernández Echenique de Fernández, venia. Test. D. M. Tió y Pereira.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Suc. de M. F. Croce de Peirano. Suc. de A. Verdera. D. Campere de Fenetjans. Suc. de R. Messera. Suc. de P. Casavieja de Etcheverrito. Suc. de A. R. Schmidt, incidente. Suc. de N. Mea. Suc. de M. E. García. Test. de C. Gómez de Pena. Suc. de P. Macchitelli. G. Martínez con F. Perrone. Sucs. de J. Bozzo y otra. I. Pérez. Suc. de F. Vázquez Cores. Sucs. de E. Vázquez y otro. F. Saravia de Sosa con R. Sosa. Test. de F. Alves de Irrazábal. Sucs. de M. G. del Busto y otra. Suc. de E. dos Santos, incidente. Sucs. de I. D. Rodríguez Rivadavia y otros. Sucs. de J. Rivero. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Suc. de J. Camaño de Fernández. Suc. de F. Dorat de Blais. J. Galluzzi con C. Zunino. Suc. de M. Bentancor de Bidegain. M. Romero con T. Camacho. Sucs. de C. Guerra y otro con el Fisco. Suc. de E. González. L. G. Fernández con Sociedad Braceras y Cía. C. Palomeque de Razzeto. Test. de E. dos Santos. Sucs. de R. Alvarez y otros. Suc. de A. Silva.

Interlocutorias—M. Bueno y otros. J. Rua Chans con "La Comercial". J. Bello con suc. de G. P. Rodríguez. Suc. de S. Darnia de Tassano. E. Bruel de Villemur y otro con P. y L. Castillón (2). S. Palmer con A. D. y M. Lussich.

Definitivas — Suc. de O. Zás y Páez. E. Valdes García de Pintos. I. Alba Caballero. Suc. de R. Dell'Oca de Borsario, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 29

Trámite — J. J. Fernández, concurso. The Pan American Transcontinental Company con C. Bright. F. Escalada con Benquet y Martínez. Suc. I. Limongi. J. Saldaña Reyes con C. Nava. Suc. M. Lavergnie de Bessouat. Test. M. C. de Olascoaga. Test. J. P. Castro. Suc. L. Lecocq. Suc. A. C. de Helguera. Suc. S. Sanfranco. Suc. J. A. Tejería y Tuasti. Test. J. Gilardoni. Sucesión C. Becca de Gilardoni. Suc. C. Gurméndez de Grimu. Test. J. Paredes, incidente. Abraham Brisco con suc. J. Maggi. S. Balduchi. Conc. O. Comelli con A. del Campo. M. Aguirre de Pesugui con R. Pesugui. L. Fumagalli de Martelo. J. Dutra de Silveira de Xavier. I. Petrucelli. M. Vasallo de Adano con suc. A. Berretta. N. Quintana y otros. M. L. Nelsis de Traibel. L. Sartori. R. E. Cairo de Bocage.

Interlocutorias—Testamentarías T. Miranda y G. Ruiz. Banco Popular del Uruguay con A. L. Marinoni. C. Piccardo contra V. Cedrez. C. Schenzer con J. y O. Borsetti. F. B. de Peluffo con F. Biglino.

Definitivas—E. Carrión. A. Perna. A. de Andaca, F. Soria, Z. Di Donato con sucesiones T. Bruzzoni de Rabellino y otros. Suc. M. Collazo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite—Juan Rodeiro con el Fisco. El Fisco con varios propietarios de terrenos en el Miguelete. Dirección General de Aduanas con Pedro Bachino. El Fisco con Pedro Mariani. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Alberto Márquez y Lucía M. de González. Miguel Sellanes contra el Estado. El Fisco con suc. Andrés Passolini. Dirección General de Aduanas con Juan J. Durand. Dirección General de Aduanas con Passano Hnos. El Fisco con Martín Fabra y Miguel López. José Schmitd, denuncia bienes ignorados. La Aduana de Montevideo con Marcelino Hernández y otros. La Aduana con los señores Soza y Pons. El Fisco con varios por contrabando.

Interlocutorias—Miguel A. Favaro contra el Estado. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Francisco Piria.

Definitiva — Dirección General de Aduanas con Juan Scoseria y Cía.

Día 29

Trámite—Dirección General de Aduanas con el Lloyd Brazileiro, Agente del vapor "Río Janeiro", Esteban Armas (hijo) y Cía. contra el Fisco. José A. Carulla contra la Intendencia Municipal de Montevideo. Dirección General de Aduanas con Ubal Arosa y otros. Eustaquio B. Curbelo, denuncia la mina "India". Dirección General de Impuestos Internos con Federico Ferolla. Leandro A. Alamón contra el Estado. La Dirección General de Aduanas con Laureano Madruga. Evaristo Rodeiro contra el Estado. Guillermo Robinson, denuncia mina de manganeso.

Interlocutorias—Dirección General de Impuestos Internos contra Wangenknecht y Cía. Carlos G. Brauer con Empresa Constructora General Limitada. El Fisco con Carrau y Cía. Dirección de Impuestos con Ladislao Rubio. El Fisco con Carlos Belmunt Golorons.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con Rafael Alonso.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — G. R. Andriotti contra Basso González y Cía. H. O. Coates y Cía. contra J. I. Seijas. E. Quincke contra F. A. López. B. Mutuberria, concordato preventivo judicial. S. L. Bergeiro contra O. Velázquez y R. G. de Velázquez. E. Aldrati, concordato preventivo judicial. Isidoro Grandi, concordato preventivo judicial. J. C. Lugaro, concordato preventivo judicial. Fernández y Roselli, concordato preventivo judicial. J. García, concordato preventivo judicial. Ruvertoni Hnos. contra Bayanez y Cía. Credit Foncier del Uruguay contra M. Passano de Chiappe. A. Giz Gómez, concordato preventivo extrajudicial. Lamaison y Villemur contra Prieto y Elzalde. P. Favier contra F. Ferreira Machado. Carlos Varellau contra R. Penino. J. Varela y á fojas 12 E. Scanavino y R. Scanavino contra Manuel Varela. S. Kellog contra J. Panossetti. E. J. Médico contra G. Guthman Lohr y Cía. y otros. A. Calabria é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Ildefonso Bosch contra A. Batista de Almeida y otro. V. Gatti contra C. Tancredi. J. A. Lapido contra F. Olivera. M. Ferrán, concordato preventivo. extrajudicial. E. Massa, concordato. J. R. García contra G. López. J. Susena y Cía. contra M. Galán. L. Cadenas y Cía. contra I. Inzaurralde. Pérez de Cea y Puig, concordato preventivo judicial. E. Jansen contra T. A. Missa y A. B. de Missa. J. Surraca Quartino y suc. J. Ferri, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — M. Alvarez contra M. Canale. Banco Italiano del Uruguay contra Delgue y Ardaizt. A. Battani, concordato preventivo extrajudicial. F. Susena contra F. L. Monteverde. A. M. Fernández y Cía. contra A. Esnal. A. Larrañaga contra L. y A. Paz Strauch y Cía. contra S. Peirano y A. Risso. Tercería deducida por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en autos E. Castelnuovo contra E. S. Vaeza. E. Martorell Ezcaris contra J. Tucci. M. Estevan contra E. U. y J. Pampillón de Montes de Oca. M. Laguarda contra J. Otero. F. Pagani, concordato preventivo extrajudicial. J. M. Otero, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Barraca Cooperativa contra Puig y Vincenti. J. P. Zamarripa, concordato preventivo judicial.

Oficios librados — Kelly y Cía., concordato. Tercería Ornellas en autos P. Favier contra Ferreira Machado. Padula Hnos., concordato. J. A. Nogué y Cía. contra A. R. Milomes y Cía.

Rúbrica de libros — Towers Ellis y Cía. Chiarino Hnos. Banco Alemán Transatlántico.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—P. de Anda con J. Amarillo. Vallentín y Vittone con Brard y Narancio. Moor Bros and Company con J. Lasalle. V. Bacque con Compañía N. de Seguros "La Uruguaya". A. L. Rovira, cesionario de A. Aguirre, con A. Pintos. Caja Obrera con E. Castro y J. C. de Cou-

ture. A. Espalter de Falcao con S. Silveira y A. Silveira. F. Pérez Vila, concordato preventivo judicial. B. I. Solari con Guglielmetti y Budelli. B. Mauro y Cía., concordato preventivo judicial. D. Enatti con P. Cabral. Capurro y Cía. con Fernández, Marfetán y Cía. L. Fidanza con F. Catarozzi. L. Fidanza con J. P. Quincoses. E. E. Figari con A. A. Silveira. F. Velazco. A. Razón. R. Rodríguez y B. Scola con M. Alberto. Administración Departamental de Rentas con M. Costa (hijo), concurso. J. A. Favaro, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía. R. Suiza, concordato preventivo extrajudicial.

Reservada—Una.

Rúbrica de libros—Compañía General de Ropa Blanca, 2. Bankier y Linn, 1. Groscurth y Cía., 1. Rabe Walder y Cía., 1. G. Johnston y Cía., 1. J. Pastorino y Compañía, 1.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Soriano de Gutiérrez Silveira con F. Gutiérrez. Zimermann C. con T. G. Marichal. Raviales B. con el señor Fiscal de lo Civil. Caubarrere y Cía. L. con C. Reyes Reissig, cobro de pesos. Caderoso J. con F. Secco, ejecución de hipoteca. Frávega J. con Tealdi y Fanizzolo, desalojo. Ugalde P. con M. Altesor de Platero, cobro de pesos. Astiz J., inscripción en el Registro del Estado Civil. Conte D. con J. Mazzeo, reconocimiento de firma. A. Meneses con B. de León. Bernasconi J. con R. Milione. Poggio de Contorti A. con R. Conforti. García L. con S. San Martín, reconocimiento de firma. Stom J., rectificación de partidas. De María Rodríguez P. con P. Améndola, cobro de pesos. Falco V. con Crédit Foncier de l'Uruguay, nulidad de contrato. Arredondo O. con G. Martínez Pacheco. Ferrer F. con Brunetto J. con Fernández C. y otros, cobro de medianería. Marabotto J. con A. Ossi, cobro de pesos, rescisión de contrato Sonnino T. con F. Calvo y otros, coto. Sannino T. con F. Calvo y otros cobro cobro de pesos. Castagneto J. y T. Frescia, sucs. Marrero con Picardi, tercería Ladó Suárez.

Auto interlocutorio—Rama M. con J. Trigo Fernández, tercería Fernández Facal.

Definitivas—Ferrer F. con S. Zin, cobro de pesos. Veiga J., ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — M. P. Silveira, sucesión. M. Pensini con P. Prodi. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental del Salto número 278. P. Otero, queja. J. Lovener con M. Villal. P. Santana Rosano, auxiliatoria de pobreza. M. Vallamarino con F. Varela. M. Soldini, sucesión. V. R. de Ursi con J. Adalid. J. Casal con M. Magariños. Exhorto de Rocha número 1948. Exhorto del señor Juez Letrado de Durazno número 317. C. Marins Daignan con Otto Degener. A. Falchoni con D. Martínez. Colomar, Ferreño y Cía. con M. E. de Dualde y P. Dualde. C. Bisio, ciudadanía. F. Méndez Núñez, ciudadanía. S. L. Bergueño con R. Gagliardi y O. Velázquez. F. E. Coirolo Vera, incapacidad. M. T. Miñones con J. A. Manzano. L. Saccomani, auxiliatoria de pobreza. M. San Martín, antecedentes. J. Lino González Prieto, ciudadanía. J. Pérez, ciudadanía. J. Martinelli, ciudadanía. Banco Hipotecario del Uruguay con G. F. Fajardo. A. Pollero con E. Nari. J. M. de Hoyos, ciudadanía. M. S. Menéndez, inscripción en el Registro del Estado Civil. L. Varela con J. Mariño é hijos. F. Pittamiglio con J. García Rodríguez. J. Vallejo con J. Callini. L. Gay y P. Bordoni. M. León Barreto y M. A. Tajes de Barreto.

Interlocutorias — J. Pigni con Alderigi Angelini. R. Walles, ciudadanía. E. Tor, ciudadanía. J. M. Santis, ciudadanía.

Definitivas — C. Hernández, artículo 45 y nombramiento de tutor á sus hijos menores Pedro y María René. J. Brocia, sucesión. A. Gil con Real de Azúa y Cía.

Se han realizado en el día de hoy cuatro audiencias de divorcio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Marzo de 1915

18.500 pesos, garantía.
625 pesos, 6.80 por ciento mensual.
800 pesos, 7 por ciento anual.
7.300 pesos, 0.85 por ciento mensual.
6.500 pesos, 9 por ciento anual.
5 000 pesos, 8 por ciento anual.
3 000 pesos, 8 por ciento anual.
335 pesos, ampliación.
7.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 29 de Marzo de 1915

12.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.600 pesos, intereses acumulados.
500 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
300 pesos, 12 por ciento anual.
6.000 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
3.850 pesos, 12 por ciento anual.
2.503 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
12.000 pesos, 10 por ciento anual.
500 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
300 pesos, 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Marzo de 1915

1.709 pesos, campo en Carpintería, Departamento del Durazno. 28 hectáreas.

5.000 pesos, finca en la calle Maldonado, 48 metros.

1.150 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria, Barrio Marconi, 475 metros.

5.300 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Reducto, 206 metros.

8.293 pesos, finca en la calle Yaro, 320 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 29 de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 30 de Marzo. .	96 —
2.000	ídem ídem	96 —
4.000	ídem ídem	96 —
4.000	ídem ídem	96 —
4.000	ídem ídem	96 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.500	para el 30 de Marzo. .	87 90
3.700	al contado	87 90
5.000	para el 30 de Marzo. .	87 90
2.000	ídem ídem	87 90
5.000	ídem ídem	87 90
5.000	ídem ídem	88 —
	Deuda Consolidada	
1.880	para el 30 de Marzo. .	66 —
	Títulos Hipotecarios series S, C y D	
5 000	para el 30 de Marzo . .	83 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 30 de Marzo . .	66 20
	Empréstito de Conversión	
2.797 50	para el 30 de Marzo. .	85 50
	Títulos á ubicar	
1.400	para el 30 de Marzo. .	72 —
2.300	ídem ídem	72 —
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 30 de Marzo. .	95 90
2.000	ídem ídem	95 90
1 000	ídem ídem	95 90
1 000	ídem ídem	95 90
	Títulos Hipotecarios serie G	
25 000	para fin de Abril. . .	87 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
4.000	para el 30 de Marzo . .	88 —
4.000	ídem ídem	88 —
4.000	ídem ídem	88 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para el 30 de Marzo. .	88 —
5.000	para fin de Abril. . .	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	para el 30 de Marzo. .	88 30
4.500	ídem ídem	88 10
2.900	ídem ídem	88 10
5.000	ídem ídem	88 10
5 000	para fin de mes . . .	88 10
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de Abril. . .	86 90
3.000	para el 30 de Marzo. .	87 90
2.000	ídem ídem	87 90
5 000	para fin de Abril. . .	86 90
5.000	para el 30 de Marzo . .	88 —
5.000	para fin de Abril. . .	87 —
5.000	para fin de mes . . .	88 10
1.000	para el 30 de Marzo. .	88 —

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1173

CAMARA DE REPRESENTANTES

13.a SESION ORDINARIA

MARZO 27 DE 1915

PRESIDE
EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

(CONCLUSIÓN — VÉASE EL NÚMERO 2785, PODER LEGISLATIVO PAGINA 428)

Señor Schinca — (Dicta): "El actual Subdirector de la Colonia Educacional de Varones, que queda cesante por esta ley, podrá acumular todo el tiempo de servicios prestados en dicho puesto á los prestados en la Instrucción Pública Primaria, reconociéndosele los cuatro años que le faltan para acogerse á los beneficios de la ley de Jubilación Escolar, á condición de que abone los montepíos que correspondan".

Señor Simón—¿En qué consiste la transacción?

Señor Schinca—He notado que hay divergencia en cuanto á lo que propone el señor diputado Antuña; que la hay, también, en lo que propone el señor Simón: ¡es posible que sobre esto no la haya.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción del señor Schinca?—(Apoyados).

Señor Schinca—Este es un beneficio que se ha acordado á otros maestros, cuyo nombre podría yo mencionar aquí.—(Murmullos).

Señor Bruno—Yo soy partidario, señor Presidente, de que se vote el artículo en la forma como ha sido propuesto por la Comisión.

Este proyecto de ley, al refundir en uno sólo los Consejos de Protección de Menores y Penitenciario, suprime de hecho á ciertos empleados; pero la ley, teniendo en cuenta las circunstancias de la supresión, determina que durante un tiempo más ó menos largo gozarán de una asignación equivalente á la mitad del sueldo, y ulteriormente quedarán en condiciones de desempeñar nuevos puestos administrativos. De manera, pues, que se hace para ellos una ley, en cierto modo, de excepción, y el Subdirector de la Escuela Educacional de Varones, á quien, por otra parte, no me liga ninguna clase de relación, ni de amistad ni de enemistad, de donde puede derivarse que mi juicio está desprovisto en absoluto de cualquier apasionamiento, se encuentra también favorecido por esta ley de excepción.—(Apoyados).

El, durante un año, va á recibir esa asignación extraordinaria y podrá más tarde obtener un puesto administrativo cualquiera, ya que sus condiciones físicas é intelectuales lo habilitan harto sobradamente para ello; y yo no concibo cómo se pueden presentar mociones como la que acaba de leerse, según la cual se le debe computar cuatro años de servicios que no ha prestado.—(Apoyados).

Señor Schinca—Pero hay precedentes.

Señor Bruno—Pero los precedentes malos, como hace un momento lo decía el doctor Mezzera, no pueden impulsar á que se siga procediendo mal.

Señor Accinelli—Y, además, esos precedentes se refieren á casos distintos.

Señor Ferrer Olais—Se refieren á casos distintos.

Señor Accinelli—Este es un caso completamente especial, y como tal debemos tratarlo.

Señor Bruno—Solicito, señor Presidente, que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Presidente—Orden, señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Bruno.

Señor Bruno—Además, señor Presidente, si bien es cierto que se trata de un funcionario distinguido, ha desempeñado dentro del magisterio nacional un cargo prominente; habrá ido á él, indudablemente, porque era acreedor, dadas sus notorias condiciones de preparación; pero, paralelamente, ese mismo puesto le ha proporcionado mayor retribución que á todos los miembros del personal docente de la República, porque es necesario saber que en el país, á pesar de ser grande el número de maestros de tercer grado, creo que hay sólo una ó dos escuelas de esa categoría, y él desempeñaba una de ellas.

Señor Narancio—Porque le daba derecho.

Señor Bruno—Yo no le niego derecho, y he empezado reconociéndoselos; pero el señor diputado ha de convenir conmigo en que esa es una situación excepcional.

Señor Narancio—Excepcional era también su posición cerebral entre los demás maestros, dado que obtuvo el puesto por concurso contra todos los maestros de la República.

Señor Bruno — Contra todos los maestros, no; lo habrá obtenido en las condiciones en que se obtienen todos los puestos por concurso.

Señor Simón — Fué contra dos.

Señor Narancio — Perfectamente, fué contra los dos únicos que se creían aptos para el puesto; por ende contra todos los educacionistas, pues éstos, al no presentarse, lo declaraban superior.

Señor Bruno — Yo no le he negado condiciones, le repito al doctor Narancio, ni tampoco he disminuído el mérito del profesional que ha obtenido el puesto por oposición; pero lo que sí declaro, es que la situación del Director de la Escuela de tercer grado en el país, es una situación de excepción dentro del magisterio uruguayo.

Y bien, señor Presidente: si ese ciudadano, modelo de funcionario, lo repito, tuvo un puesto en condiciones especiales; si más tarde va en condiciones especiales á regentear la Colonia Educacional de Varones, lo que le proporciona una asignación infinitamente mayor que la que gozan sus colegas de toda la República; todavía, detrás de eso, se quiere que se le computen cuatro años de servicios. Esto es ya excesivo.

Yo creo que sacando el promedio de los años prestados á la enseñanza pública y á la Administración, tendría una remuneración completamente sobrada, de acuerdo con sus servicios, sobre todo si se tiene en cuenta que es un ciudadano que está en la plenitud de su vigor físico y habilitado plenamente para ganarse honestamente la vida en cualquier otro orden de actividades.

He dicho. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar, por su orden, primero el artículo de la Comisión.

Léase.

(Se empieza á leer).

Señor Bruno — Ese artículo lo propone la Comisión, pero sin el agregado.

Señor Antuña — Pero con el inciso, puesto que ha sido aceptado por la Comisión el inciso que se refiere al Subdirector. Mire el informe y se convencerá.

Señor Bruno — No es exacto.

Señor Antuña — Pero si el inciso lo aprobamos todos: estaba el señor diputado en Comisión cuando se trató. Lo votó el señor diputado, desde el momento que ha firmado el informe favorablemente.

Señor Bruno — Yo no he votado agregado alguno.

Señor Antuña — Así no nos entendemos.

Lea el informe firmado por usted.

Señor Accinelli—Pero se puede votar por partes el artículo; se vota en dos partes: primero el artículo de la Comisión, y después el agregado.—(Apoyados).

Señor Bruno—Que se vote el artículo primitivo de la Comisión.

Señor Presidente—Pero hay que leer todo el artículo, señor Bruno.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 9.o Los empleados que quedaren cesantes gozarán de una remuneración de un 50 o|o del sueldo que hayan percibido, durante el término de un año, á contar desde su cese. Es entendido que también podrán acogerse á los beneficios de la ley de Jubilaciones y Pensiones, aún durante el término del año en que gocen de esa remuneración.

Los que habiendo optado por este último extremo no tuviesen derecho á la jubilación íntegra, quedarán en disponibilidad, pudiendo pasar á desempeñar cargos públicos, en cuyo caso quedará sin efecto el retiro de la pensión correspondiente; pero acumularán los nuevos servicios á los anteriores para los fines de la jubilación futura."

Señor Ramasso (don Juan)—Pero, señor Presidente: ese es el agregado propuesto por el doctor Simón. Hago moción para que se vote por incisos. Yo, por ejemplo, no votaré la última parte del artículo.

Señor Presidente—Perfectamente: terminada la lectura del artículo, se votará por incisos.

Continúe la lectura el señor Secretario.

(Se lee):

"El actual Subdirector de la Colonia Educacional de Varones, que queda cesante por esta ley, podrá acumular todo el tiempo de servicios prestados en dicho puesto á los prestados á la Instrucción Pública Primaria, á los efectos de la jubilación escolar, debiendo abonar el montepío correspondiente."

Se va á votar el inciso 1.o de la Comisión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el inciso 2.o.

(Se lee).

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Queda rechazado el inciso.

Léase el inciso 3.o.

(Se lee).

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora la moción propuesta por el señor diputado Antuña.

Léase.

(Se lee):

"Para la jubilación del Subdirector de la Colonia Educacional de Varones se tomará como base el sueldo que gozaba en el último empleo."

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Se va á votar ahora la modificación propuesta por el señor diputado Schinca.

Señor Schinca—Yo la retiro, señor Presidente.

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se accede al retiro de la modificación presentada por el señor diputado Schinca.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Continúa la discusión del proyecto.

Léase el artículo 8.o del proyecto del Poder Ejecutivo, que pasa á ser 10.

(Se lee):

"Artículo 10. El Poder Ejecutivo podrá imponer á los empleados que cesen, comisiones extraordinarias dentro de las oficinas á que hubiesen pertenecido, y podrá destinarlos á suplir las faltas de los titulares en caso de licencia ó enfermedad. Asimismo proveerá preferentemente con ellos las vacantes que ocurrieran en cargos análogos de la Administración."

En discusión.

Señor Ferrer Olais — Voy á pedir, como una consecuencia de la supresión del artículo 7.o, que se vote la supresión de las palabras últimas de este artículo, donde dice: "Asimismo proveerá preferentemente con ellos las vacantes que ocurrieran en cargos análogos de la Administración." — (Apoyados).

Porque viene á ser el mismo caso del artículo 7.o.

Señor Presidente—¿La Comisión acepta la supresión propuesta por el señor diputado Ferrer Olais?

Señor Simón — La Comisión entiende que es una consecuencia lógica de la anterior.

Señor Mendívil — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que la proposición del Poder Ejecutivo, en mi concepto, es perfectamente constitucional y legal. Simplemente no la discuto, porque creo que no vale la pena en este momento.

Señor Presidente — Se va á votar el artículo 9.o con la modificación propuesta por el señor diputado Ferrer Olais y aprobado por la Comisión.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 10. El Poder Ejecutivo podrá imponer á los empleados que cesen, comisiones extraordinarias dentro de las oficinas á que hubiesen pertenecido, y podrá destinarlos á suplir las faltas de los titulares en caso de licencia ó enfermedad."

En discusión.

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 10, que pasa á ser 11.

(Se lee):

"Art. 11. Derógase el artículo 1.o de la ley de 4 de Abril de 1891, los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y las demás disposiciones que se opongan á la presente ley."

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 11, que pasa á ser 12.

(Se lee):

"Art. 12. El Consejo presentará á la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación interna de sus oficinas y de los establecimientos de su dependencia."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 13 es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

La Mesa consulta á la Honorable Cámara si ésta debe celebrar sesión durante los días de la próxima semana.

Varios señores diputados — No, señor Presidente.

Señor Presidente—Así se hará.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 18 y 45).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 30 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DÍA

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PABLO MAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1477, y doña MARIA PETRONA MESA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1530-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO OCTAVO ZERBONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Erno, Provincia de Como, domiciliado en la calle Paysandú número 1563 (bis), y doña IRENE MARIA BEOCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedras número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1531-v.ab.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACOBO ETCHEMENDY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Parque Hotel, y doña MARIA LUISA LAWOLOR, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle San José número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1521-v.ab.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTELO JUAN CARLOS GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle César Díaz número 1278, y doña AURORA PETRONA CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1522-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOCIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Luna número 1169, y doña MARIA DEL CARMEN MONTORO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Luna número 1189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1523-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Lima número 1607, y doña PILAR PALOU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Pampas número 2024.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1524-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO FLEITAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 73, y doña NATALIA ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1525-v.ab.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ FERRO, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Yaro número 920, y doña DOLORES SABATER, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1526-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANGUNETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1548, y doña JULIA ANULEMA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2008.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1527-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFAYA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 162, y doña AMBROSIA BEDELEAUNETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ondarrua, domiciliada en la calle Municipio número 1582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1528-v.ab.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CABRERA, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Avenida Canelones número 2341, y doña ELVIRA SANCHEZ, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Libertad número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1529-v.ab.10.

Se venden

Las existencias del almacén, billar, cancha de pelota y casa de hospedaje de Elías Siuffe, establecido en la Estación Cerro de las Cuentas. La casa que ocupa el negocio que se ofrece en venta ha sido alquilada al señor Francisco González. Para tratar, dirigirse al mencionado señor Siuffe.
1486-v.ab.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Laurentino Martínez las existencias, de nuestra propiedad, de la casa de negocio en el ramo de hotel que tenemos establecida en la calle San José número 960. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Almeida y Lago.*
1487-v.ab.20.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores José Norberto y Eugenio Bernardi (hijo) el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle Yaro número 1601, esquina Mercedes. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrar éstos en el domicilio del balanceador público don Adolfo Padrós, sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1410, advirtiéndose que después de dicho plazo quedarán los compradores libres de esas obligaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *José Franceschini.*
1488-v.ab.20.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE UN COCHE AUTOMOVIL

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la compra de un coche automóvil, nuevo ó usado, siempre que se halle en buen estado, destinado al servicio médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria.

El tipo del coche que se desea adquirir debe ser coupé Limousine ó Landaulet.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416, todos los días hábiles de 1 á 18 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en

la misma oficina el jueves 8 de Abril próximo á las 16. — Montevideo, Marzo 26 de 1915. — *La Dirección General.* 1474-v.ab.8.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la previsión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.

El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer, al mismo precio, siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.

Las propuestas deben presentarse el día 31 del corriente á las 15 y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados sea cual fuere el número de proponentes que concurran á la licitación. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Francisco F. Porro,* Prosecretario. 1464-v.mz.31.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de comida para el personal subalterno del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, comisarías urbanas y suburbanas y presos de la Cárcel Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. —P. A.: *Francisco Iralour,* Oficial 1.o interino. 1441-v.mz.31.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la proveeduría de alfalfa, afrecho y maíz destinados á la manutención de los caballos que se utilizan para el servicio policial en las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 5 de Abril próximo á las 15 ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de /1915. — P. A.: *Francisco Iralour,* Oficial 1.o interino. 1443-v.ab.5.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de seiscientos cajones de nafta destinados al consumo de las lanchas automóviles al servicio de la Inspección del Resguardo de esta Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 5 del próximo mes de Abril á las 16, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *La Dirección General.* 1475-v.ab.6.

AVISO

De acuerdo con lo resuelto en los antecedentes respectivos, se cita, llama y emplaza á quien ó á quienes se consideren dueños de los artículos que á continuación se detallan, existentes en la Dársena número 2, para que se presenten dentro del término de treinta días á deducir sus derechos ante esta Dirección General, previniéndose que al vencimiento del plazo se rematarán los artículos que no se hayan reclamado.

Estos artículos son: 630 barras de hierro, 6 caños hierro fundido, 11 atados hierro ángulo, 21 planchuelas de hierro, 9 atados planchauelas, 103 barras de hierro T., 32 atados hierro T., 5 atados hierro negro, 28 caños hierro negro, 6 atados caños hierro galvanizado, 32 caños hierro galvanizado, 6 atados molduras de hierro, 26 molduras de hierro, 140 atados hierro liso, 28 atados hierro herradura, 46 cajones baldosas, 5 barricas fondo para barriles, 2 barricas chuelas, 12 cajones zócalos, 25 chapas hierro negro, 8 rollizos madera dura, 1 viga de cedro, 14 camas de madera dura, 22 rollos alambre negro, 2 atados alambre negro, 2 rollos alambre galvanizado de púa, 4 barricas de resina, 2 bolsas de aserrín averiado, 1 tarro remaches, 346 tirantes hierro, 2 vigas de hierro, 5.400 baldosas blancas de 15 x 15, 17.095 baldosas blancas finas, 1 cajón 200 baldosas, 6 cajones de baldosas de 15 x 15 de 300 cada uno (esta partida corresponde á la orden de descarga número 3 de fecha 24 de Marzo de 1911 del vapor "Gotha"), por 97 cajones marca VK. 507 caños de hierro, 9 sacos plomo, 4 rollos caños para calafatear. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *La Secretaría.* 1447-v.ab.23.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiarteguray, recaído en el sumario que se instruye á consecuencia del apresamiento efectuado el día 9 de Enero del corriente año por el Inspector del Resguardo don Alberto Lacordelle de mercaderías que se dice conducía el vapor del tráfico "Florida", de propiedad de Alberto Azzarini y Cía., con el propósito de introducirlas de contrabando, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derechos á las referidas mercaderías, á fin de que dentro del improrrogable término de 30 días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponda en caso de no hacerlo así. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Alejandro Drufrechou,* Escribano de Aduana. 1430-v.ab.18.

Subreceptoría de Aduana de Nueva Palmira

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para obtener el derecho á la capatacía del muelle local, por todo el tiempo de la administración actual, con sujeción al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el día miércoles 14 de Abril á las 14 transcurridas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. — Nueva Palmira, Marzo 24 de 1915. — *El Subreceptor.* 1481-v.ab.14.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Por el presente se llama á licitación pública para contratar el arrendamiento por el término de cuatro años del muelle oficial local, hasta el 1.o de Marzo de 1919.

Las propuestas serán presentadas en el sellado respectivo ante esta Receptoría hasta el 12 de Abril próximo venidero á las 15, hora e nque serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Contaduría de esta oficina.

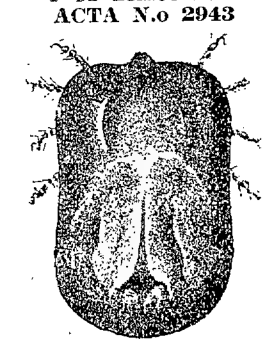
Cada proponente debe acompañar el 10 o|o de su oferta como garantía de su propuesta.

Se reserva esta Receptoría el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó devolverlas todas.— Carmelo, Marzo 12 de 1915. — *El Receptor.* 1440-v.ab.12.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2943



Con fecha 13 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nepheus, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARRAPATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1408-v.mz.31.

ACTA N.o 2949

Con fecha 24 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"AVOLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1471-v.ab.15.

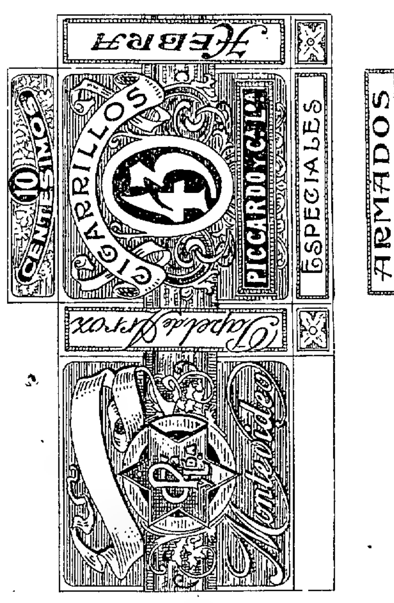
ACTA N.o 2950

Con fecha 24 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA MECCANICA LOMBARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1472-v.ab.15.

ACTA N.o 2951



Con fecha 25 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Piccardo y Cía. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CUARENTA Y TRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1484-v.ab.17.

ACTA N.o 2945

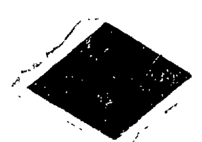


Con fecha 16 de Marzo de 1915, los señores D. Percontino é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GAVIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 8, clases 32.a, 36.a á 43.a, 64.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1435-v.ab.8.

ACTA N.o 2952



Con fecha 27 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PILDORAS DE REUTER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1485-v.ab.17.

ACTA N.o 2947

Con fecha 20 de Marzo de 1915, el señor José M. Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALCATRÃO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 1.a, 3.a, 10.a, 13.a, 14.a, 17.a, 27.a, 34.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1452-v.ab.12.

ACTA N.o 2946

Con fecha 18 de Marzo de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1437-v.ab.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178, todos los días hábiles de las 10 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 20 de Abril del corriente año á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas, presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio de Industrias para su resolución. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — Manuel E. Rombys, Administrador. v-ab.20.

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración*.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

513 metros cheviot de invierno.
219 metros casimir azul oscuro.
39 metros casimir oscuro.
170 metros 40 centímetros tartán de lana.
72 metros tartán de algodón.
48 metros acolchado.
24 metros elástico.
100 metros 20 centímetros percalina negra.
32 metros 50 centímetros paño mordoré para franjas de pabraes.
3 metros 25 centímetros de paño "Corona".
12 metros cinta de seda de un centímetro.
1 metro 20 centímetros de sarga de lana.
480 botones para tiradores.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1476 v.ab.5.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para el suministro de los siguientes víveres frescos con destino á las unidades y destacamento del ejército y buques de escuadrilla de guarnición en la Capital.

Los artículos á proveer son:

Carne.
Galleta marinera.
Pan.
Verdura fresca.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 31 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1477-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración*. 1377-v.jn.11.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración*. 1337-v.jn.7.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración*. 1105-v.ab.20.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Monzino*, Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1350-v.ab.6.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

Llamado á licitación para construir vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial

Llámase á licitación pública para la construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados encuéntrase de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, dirigidas á esta Intendencia y el sobre dirá: "Propuesta para construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial".

Se recibirán hasta el día 4 de Marzo del corriente año á las 16, fecha y hora en que serán abiertas, delante de los proponentes ó testigos.

La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar las más convenientes ó de rechazarlas sin expresar motivos. — Rocha, Febrero 18 de 1915.— *A. Lagomarsino*. Secretario. 1468-v.ab.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ESTEBAN CAMILO PITTALUGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2073, y doña ANA MARGARITA ELVIRA COMESAÑA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 961.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1482-v.mz.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRONDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cerrito número 365, y doña MERCEDES SOFIA LAMOLLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1483-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO ROSAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle Cerrito número 73, y doña ISOLINA VARGAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Labias, domiciliada en la calle Cerrito número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1475-v.mz.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM REQUENA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 733, y doña MARIA ANGELICA BRIGNOLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1500-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO N. COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CATALINA COSTA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1501-v.ab.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miní número 770, y doña DOLORES DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miní número 770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1518-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PATIÑO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Democracia número 2482, y doña DOMINGA GRANIELLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1502-v.ab.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENEDETTO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Salvador número 1427, y doña FORTUNATA DE LUCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1513-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ALBERTO BERAZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña ANDREA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1484-v.mz.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCLANDRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1577, y doña MARIA ELENA HERRERA y THODE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1514-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GENARO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José número 1268, y doña DOMINGA COPPETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1503-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ejido número 1486, y doña ISABEL LLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ejido número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1490-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTIAGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña MARIA MARTINEZ LOPEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1491-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Caridad número 1235, y doña JUANA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Río Negro número 1680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1492-v.ab.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERTIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 834, y doña CONCEPCION HERMENEGILDA ARRIZABALAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 1594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1515-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LEARDI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Canelones número 1742, y doña ELVIRA PALLANZA BIANCHI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1498-v.ab.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FACAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1360, y doña JOSEFINA SERRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1493-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GHIONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Larrañaga número 210, y doña IRENE RAVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Asunción número 1509.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1494-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOGO FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1277, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1495-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO ESTEBAN ALCANTARA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rojas, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Venezuela número 1436, y doña ELVIRA AMELIA FOLCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venezuela número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1476-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Rocha número 2183, y doña MANUELA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Rocha número 2183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1477-v.mz.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALFREDO VILLAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en es-

ta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 127 (2.a sección), y doña AGUSTINA FALCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larravide número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1496-v.ab.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON VELAZCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Durazno número 1375, y doña MARIA IRASTORZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaldivia (Provincia de Guipúzcoa), domiciliada en la calle 2.a Maturana número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1510-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GANDÓS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 819 (1.a sección), y doña MARIA SOFIA REILLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2810.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1511-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LUIS RIANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en la calle 1.a Mac-Eachen número 10, y doña LORENZA AYALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gómez número 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1478-v.mz.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD LLOYD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente de Cabo Verde, domiciliado en la calle Constituyente número 1959, y doña KATHLEEN EDITH ROCHE ROWLAND, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná (Entre Ríos), domiciliada en la calle Constituyente número 1959.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1508-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMMARANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1695, y doña ROSALIA ESTHER BERGALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1884.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1509-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RAFAEL PERNIGOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1365, y doña AIDA SAAVEDRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2025.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1497-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Garibaldi y Colorado (12.a sección), y doña JOAQUINA SALGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Marconi s.n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1485-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ALFONSO RIVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1528 (8.a sección), y doña ROSA BONIZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Allea número 162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1479-v.mz.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AGUILAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1504-v.ab.7.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en esta sección, y doña HILIA RECHIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1505-v.ab.7.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ELICHIRIGOITY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CRISTINA RIESTRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1506-v.ab.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIDNEY RICHARD BUCK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle 6 de Abril número 10 (Pocitos), y doña GLADYS CATHERINE MARY COOPER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1393.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1516-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CARLOS DURANTE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 511, y doña ROSA AMANDA CANERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1517-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO QUESADA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Garibaldi número 20, y doña JULIA PEROTTI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Canelones número 1358.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1512-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Julio César número 48, y doña JOSEFA COLLAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1774.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1486-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ELEUTERIO TIRONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1450, y doña MARIA CRISTINA LUISA BASSETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2249.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1487-v.mz.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO OSTAPCHENEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad ruso, nacido en Petogrado,

domiciliado en la calle Salsipuedes número 2408, y doña AIDA EUGENIA LANGLADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1519-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SELZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Coquimbo número 22, y doña MARIA MAROOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 2027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1520-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DOMINICHI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2108, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1488-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PINTADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1832, y doña CATALINA HERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1480-v.mz.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DELLAVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña EUGENIA SANGUINETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1516-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SASSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Sassari, domiciliado en el Pantanoso, y doña VICTORIA PIREDDA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sassari, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1481-v.mz.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALDAROBA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña CLARA BAGNADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1498-v.ab.5.

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Artigas s|n., y doña RAMONA MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el camino Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1489-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, café y caña, y varios animales caballares, todo lo cual fué apresado en la madrugada del día 31 de Diciembre de 1914 por el piquete á órdenes del guarda don Cipriano Techera en el paraje conocido por paso de Techera del Arroyo Sarandí de Barcelós, en campos del señor Marcial Rodríguez, dispuestos en recio tiroteo del que resultaron muertas dos de las personas que conducían dichas mercaderías y animales, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario. 1451-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.* 1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores del comerciante don José María Picos para la reunión que se verificará en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 20 del entrante mes de 15 á 16, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1915. — *Joaquín Brandao, Sosa*, Escribano. 1483-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1445-v.jn.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Antonio Corbo incapaz", se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Marzo 10 de 1915.— Vistos: Por lo que resulta del informe de fojas 47 á 49 producido por los doctores Reyes Pena y Bonnet, de la convicción que ha podido formarse el proveyente en el interrogatorio practicado y que alude el acta de fojas 46, atento, además, á la conformidad prestada por el señor Agente Fiscal en su precedente dictamen y á lo dispuesto por el artículo 449 del Código Civil, declárase rehabilitado en el goce de sus derechos civiles y políticos al señor Pedro Antonio Corbo, y háganse las publicaciones é inscripciones dispuestas por el artículo 437 del Código citado. — Sobre la estimación de honorarios médicos de fojas 50 vuelta, vista al interesado. — *Robaina*". — Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1444-v.ab.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Olarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se cita, llama y emplaza á don Angel, don Nacianceno y don Santiago Sabino Gil, hijos de don Pedro Gil y de su fallecida esposa doña Pastora Pérez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Zenón Pérez y de doña Jerónima Madruga, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término referido se les nombrará un curador de ausentes con quien se seguirá el juicio sucesorio hasta su completa liquidación. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1915. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 1462-v.ab.24.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Bajac las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2024, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *José M. Pesce.* 1482-v.ab.15.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Marcelino A. Martínez y Germán Ribero, de este vecindario, el restaurant y café que tengo establecido en esta localidad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir ante los compradores á deducir sus créditos dentro del término de 30 días prescriptos por la ley. — San Antonio (Canelones), Marzo 25 de 1915. — *Asencio Berazategui* (hijo). 1479-v.ab.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á los señores Miguel Itzaín y Juan P. Bidegaray las existencias de mi casa de comercio establecida en la calle Cerrito y Oriente en los ramos de despacho de bebidas y billar, haciéndome cargo del activo y pasivo, y á los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Marzo 25 de 1915. — *Juan Pias.*

1480-v.ab.20.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Miguel Bastón la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 33, esquina Pando, se advierte á los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor escribano Ulises W. Riestra, calle Rincón número 507, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *C. Pompeo Cavajani.*

1463-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber á los acreedores y al público en general que por escritura pasada ante el escribano público don Ariosto Peyrallo con fecha 22 del corriente, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico giraba en la Florida bajo la razón social de Martínez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Pedro Dibarboure. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *José Pedro Dibarboure.* — *Andrés Martínez Trueba.*

1473-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente hago saber que suscribí compromiso de venta á favor de los señores Carlos Carissini y Fernando Curioni del negocio de café y billares de mi propiedad, calle Soriano número 1153, esquina Ibicuy, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que correspondan hasta hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Francisco Macchi.*

1461-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Antonio Giglio mi casa de comercio sita en la Avenida Garibaldi número 333. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación llamando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio indicado á fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. — *Pedro Berretta.* — *Antonio Giglio.*

1460-v.ab.14.

Promesa de venta

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que por documento protocolizado ante el escribano don Pedro Ospitaleche he prometido vender á los señores don Angel Cozzetti y don Clemente Crippa el establecimiento de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la oficina del citado escribano, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. —*Carmelo Asta.*

1448-v.ab.12.

Promesa de venta

Por escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín he prometido vender á doña Marcelina Sánchez de Rodríguez la parte que me corresponde en la casa de comercio y anexos que tenemos establecida en esta ciudad, denominada "La Vasca Uruguaya", y que gira bajo la razón social de Viuda de Rodríguez y Milagro. El activo y pasivo será de cargo de la compradora, así que los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Marzo 22 de 1915. — *Marcelina S. de Rodríguez.* — *Prudencio Milagro.*

1449-v.ab.12.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de César Drago, que la companían don César Drago y don Alfredo Carbajal (éste fallecido), y debiéndose disolver la que también gira bajo la misma razón social de César Drago, que la compone el mismo señor Drago y don Julio Principalle, ambas firmas dedicadas á la explotación del ramo conocido por farmacia, con establecimiento en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1848, esquina á la de Timbó, y estando comprometida á vender dicha farmacia, se avisa á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos en el mismo local, calle Maldonado número 1848, y que el señor César Drago será el único responsable para los acreedores de la firma social César Drago, y que los adquirientes no se responsabilizarán de crédito pasivo alguno, vencido que sea el término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. —*César Drago.*

1438-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Benigno Soto las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en la ciudad del Salto, calle Daymán esquina Piedras. — Salto Marzo 18 de 1915. — *Zunini, Muguerza y Cía.*

1446-v.ab.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Juan Pedrossa y Luis Firpo las existencias del restaurant y despacho de bebidas "Zuizo", sito en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1915. — *Roque Milano.* — *Domingo R. Bariani.*

1436-v.ab.9.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Prudencio Pérez y Pérez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Fornos" tengo establecida en esta Capital, en la casa número 614 de la calle Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones por el término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *J. B. Benquet.*

1427-v.ab.8.

Separación de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo el señor don Lorenzo Sánchez se ha separado de la sociedad que tenemos establecida con domicilio en esta Capital bajo la firma de Echeverry, Sánchez y Gastellú, celebrada por don Bernardo Echeverry, don Lorenzo Sánchez y don Ignacio S. Gastellú, siendo su objeto la explotación de la industria ganadera, habiéndonos vendido toda su parte social y tomando á nuestro exclusivo cargo todo su activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Bernardo Echeverry.* — *Lorenzo Sánchez.* — *Ignacio S. Gastellú.*

1428-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, hemos prometido vender á don Jorge Carlos Herrmann el establecimiento de biógrafo ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1012, bajo la denominación de "Buckingham Salón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho domicilio dentro de los 30 días, pasados los cuales quedará eximido de responsabilidad el comprador, quién tomará posesión del negocio el día 1.o de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 13 de 1915.— *José Crodara.* — *Luis Crodara.* — *Jorge C. Herrmann.*

1416-v.ab.6.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á don José Hegoburu la fábrica de cabos y cuerdas denominada "La Unica" que tengo establecida en la Avenida General Flores número 383, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir á la indicada casa á deducir sus créditos ante el nombrado señor Hegoburu que es el encargado de solventarlos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel Ragno.*

1434-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que teniendo convenido con don Emilio Mallán en enajenarle la farmacia que en el pueblo de Nueva Palmira gira bajo la denominación de "Farmacia Verone", todos los que se consideren sus acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, á hacer efectivos sus respectivos créditos con los justificativos del caso.—Nueva Palmira, Marzo 16 de 1915. — Por poder de Salvador Verone: *Mario Verone.*

1431-v.ab.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Berty las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel V. Arruti.*

1429-v.ab.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Amorín y Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1350, esquina 18 de Julio número 1302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Cuartara y Cía.*

1421-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Angel Varela y Bernardo Enguix el establecimiento comercial que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Pereira número 80 (Pocitos). Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Pantaleón Bisogno.*

1422-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle, establecido en la calle Carreras esquina Charrúa, giraba en esta ciudad bajo la razón social de Pandolfi y Xaubet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Xaubet. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del término de 30 días como lo marca la ley. — Paysandú, Marzo 13 de 1915. — *José Pandolfi.* — *José Xaubet.*

1439-v.ab.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Antonio Giudice y Ruben Giudice, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 843. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los respectivos créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Giudice y Cía.*

1414-v.ab.6.

Promesa de venta

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Juan París la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Billar de los Vascos", situada en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Juan Iramuono.*

1411-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco Petraglia y Pascual Pizzolanti las existencias de la casa de comercio que en los ramos de bar y billar tengo establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), calle Brandzen esquina Ferrocarril, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el comercio aludido dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Celina Buzón.* — *Francisco Petraglia.* —*Pascual Pizzolanti.*

1409-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don José D'Apólito y á don Santos Telésforo Britos las existencias y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y billar situada en la casa-esquina de las calles Salsipuedes y Progreso, de este pueblo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de 30 días; contados desde aquél en que este aviso se dé á la publicidad, concurran á mi domicilio en este pueblo, calle Salsipuedes y Progreso, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Marzo 12 de 1915. — *Nicolás Recondo.*

1413-v|ab.6.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Agustín Domínguez la peluquería sita en la casa número 1490 de la calle Pérez Castellanos, haciéndose cargo el señor Domínguez de todas las existencias de dicho negocio.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Francisco Hermida.*

1403-v.ab.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezamos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gandella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sanli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

1355-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o. *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola...........	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete.............	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas...............	M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal..............	V. c. y M.	31 Julio 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá......	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce................	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9	Aiguá	V.	25 Marzo 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4...	Fraile Muerto.........	V. y M.	15 Abril 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4...	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado.............	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Marzo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Promesa de venta

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á los efectos determinados en la misma, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Jesús Núñez y Manuel Sánchez las estanterías y demás útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Mercedes número 1440. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Mariano Ormaechea.* 1404-v.ab.6.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Santos Briz mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Jesús Brocos.* 1400-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco.* — *Generoso Pereira.* 1380-v.mz.31.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo.* — *Fortunato Pereyra y Leal.* 1392-v.maz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto,* liquidador. 1382-v.ab.12.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Justo y don Andrés Alcalde la casa de comercio en el ramo de almacén al por menor que en las inmediaciones del pueblo Rodríguez tenía establecida mi finado esposo don Pedro Alcalde. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores de esa casa de comercio, que se presenten en la misma dentro del término de treinta días, á fin de ser abonada si alguna deuda hubiere. — Cagancha, Marzo 10 de 1915. — *Idalina B. de Alcalde.* 1450-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tuñe y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu.* 1385-v.mz.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.* 1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.* 1384-v.mz.31.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Nicolás Mottola la casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Cufré número 1773. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *B. Russomanno.* 1455-v.ab.13.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que á la sociedad colectiva comercial que hoy celebré con don Marcial Fondo ante el escribano don Juan J. Domínguez, bajo la razón Serrat y Fondo, transferí mi casa de comercio y taller de sastrería establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 675, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *M. Serrat Casas.* 1402-v.ab.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.* 1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.* 1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según *inventario* aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.* 1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.* 1381-v.mz.31.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Yllioni y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1345-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.* 1336-v.ab.6.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he vendido á don León Legeren mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en este paraje, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo. — Picada de Quirino, Marzo 1.o de 1915. — *Ricardo Martínez.* — *León Legeren.* 1426-v.ab.21.